



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2013-MDM/AL

Máncora, 31 de octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Acta de Segunda Reunión de la Comisión Paritaria, de fecha 07 de agosto del año 2013, suscrita por los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora y representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales; el Informe N° 198-2013-MDM-UA, de fecha 31 de octubre del 2013, expedido por el C.P.C. Yolvi Huamán García, Jefe de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las competencias y funciones específicas municipales que en aplicación del Artículo VIII, del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 279-2013-MDM/AL, de fecha 11 de setiembre del presente año, se resuelve Aprobar las Actas de la Comisión Paritaria SITRAMUN – Máncora, suscritas el 06 de junio de 2013 y 07 de Agosto de 2013; entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Máncora: SITRAMUN – Máncora.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2012-MDM/AL, de fecha 10 de julio del año 2012, se resuelve reestructurar la Comisión Paritaria encargada de resolver el Pliego de Reclamos 2013, teniendo como Presidente al Sr. CPC. Yolvi Huamán García, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Administración y como miembros: Srta. Edelma Agurto Guerrero (Jefa de Personal), Sra. Liliana Isabel Lama Hidalgo (Jefa de la Oficina de Tesorería), Sra. Pilar Coronado Chero (Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva) y la Sra. María Isabel Amaya Vílchez (Asistente de Secretaría General).

Que, mediante Acta de Segunda Reunión de la Comisión Paritaria, realizada con fecha 07 de agosto del 2013, en la cual se reunieron por parte de la Municipalidad Distrital de Máncora, los señores representantes de la Municipalidad: Presidente – Yolvi Huamán García (Jefe de la Unidad de Administración), Johan Baca Noblecilla (Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto), Nelly del Pilar Carreño (Jefa de la Oficina de Contabilidad) y Edelma Témpora Agurto Guerrero (Jefa de Personal); por parte de los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, los señores: Pedro Moncada Girón, Hugo Peña Aguirre, Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino (representantes de los empleados) y Segundo Mondragón Maza (representante de los obreros); entre cuyos acuerdos se acordó acordar que con respecto al acuerdo de la comisión paritaria de fecha 19 de julio del año 2011, donde se otorga S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la celebración del Día del Trabajador Municipal, es de indicar que los mismos serán administrados previa una conformación de una Comisión integrada por ambas partes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, con Informe N° 198-2013-MDM-UA, de fecha 31 de octubre del año en curso, el C.P.C. Yolvi Huamán García, y en relación al acuerdo tomado por la celebración del Día del Trabajador Municipal, respecto a la conformación de la conformación de la Comisión Paritaria que será administrada por la Municipalidad, la cual estará conformada: Por la Municipalidad Distrital de Máncora: C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño y la Srta. Edelma Témpora Agurto Guerrero y Por el Sindicato: Sr. Francisco Balladares Rojas y el Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino.

Que, el Titular del Pliego, está de acuerdo con lo prescrito en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2012-MDM/AL, de fecha 30 de mayo del año 2012, resuelve designar la Comisión Paritaria encargada de resolver el pliego de reclamos 2013, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Máncora.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2012-MDM/AL, de fecha 10 de julio del año 2012, se resuelve reestructurar la Comisión Paritaria encargada de resolver el Pliego de Reclamos 2013, teniendo como Presidente al Sr. CPC. Yolvi Huamán García, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Administración y como miembros: Srta. Edelma Agurto Guerrero (Jefa de Personal), Sra. Liliama Isabel Lama Hidalgo (Jefa de la Oficina de Tesorería), Sra. Pilar Coronado Chero (Jefa de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva) y la Sra. María Isabel Amaya Vélchez (Asistente de Secretaría General).

Que, en aplicación a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión de Celebración del Día del Trabajador Municipal, para atender el Acuerdo de fecha 07 de Agosto del 2013, tomado por la Comisión Paritaria, donde se otorga S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la Celebración del Día del Trabajador Municipal, para su adecuada administración por parte de dicha Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como representantes de dicha Comisión para la Celebración del Día del Trabajador Municipal y por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), por parte de la Municipalidad Distrital de Máncora a la Srta. C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño y Srta. Edelma Témpora Agurto Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como representantes de dicha Comisión para la Celebración del Día del Trabajador Municipal y por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales al Sr. Francisco Balladares Rojas y al Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Prof. Victor Raúl Hidalgo López

